# 

# GACETA DE MADRID.

# SABADO 5 DE JUNIO DE 1824.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo supremo de la Guerra.

Publicada la quinta para el sorteo de 369 hombres en cumplimiento de lo resuelto por S. M. en Reales ordenes de 5 y 19 de Abril último, se ha servido el Consejo supremo de la Guerra mandar, con el fin de evitar los excesos que puedan tal vez cometerse, se circulen nuevamente las Reales ordenes de 9 de Febrero de 1796 y 22 de Junio de 1819, relativas á los que se inutilizan ó mutilan algun miembro; y son del tenor siguiente:
1.ª Con esta fecha comunico al Inspector general de milicias

la Real orden siguiente:

"El Ray se ha enterado del proceso que con fecha de 2 de Enero del año anterior remitió el antecesor de V. E. D. Juan Josef de Vertiz, formado contra Mariano Gutierrez, natural del lugar de Yegen de las Alpujarras, por haberse cortado mali-ciosamente el dedo índice de la mano derecha, para libertarse de la suerte que le habia cabido de soldado del regimiento provincial de Guadix; y conformándose S. M. con el dictámen del supremo Consejo de Guerra, se ha servido resolver por punto general, que todo soldado del ejercito, marina, milicias, o individuo destinado de cualquier modo à las armas, que se inutilizare dolosamente con mutilacion de miembros, ó de otra forma, para libertarse del empeño á que estaba constituido, incurra en la pena de galeras ó presidio por el tiempo que se regule proporcionado, segun el grado de malicia que resulte de plenas pruebas ó indicios vehementes en el proceso que deberá formarse y sustanciarse con arreglo á ordenanza.

La traslado á V. de Real orden para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez

9 de Febrero de 1796."

2.4 El Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 17 del actual me dice lo que sigue:

"He dado cuenta al Ray de lo que de acuerdo del Consejo manifestó V. S. á mi antecesor en 4 de Mayo último, con motivo del expediente formado por el juez de la villa de Monte de Ramo, á consecuencia de haberse cortado Pascual Alonso, natural de la parroquia de S. Juan de Cobas, de su jurisdiccion, la primer falange del dedo índice de la mano derecha, en el mes de Agosto del año próximo pasado, con el indudable objeto de inutilizarse para el servicio de las armas: y S.M., con presencia de la Real orden de 9 de Febrero de 1796, en que se mando por punto general que todo soldado del ejercito, marina, milicias, ó individuo destinado de cualquier modo á las armas, que se in-utilizase dolosamente con mutilacion de miembro ó de otra forma para libertarse del empeño á que estaba constituido, incurriese en la pena de galeras ó presidio por el tiempo que se regulase proporcionado, segun el grado de malicia que resultase de plenas pruebas ó indicios vehementes en el proceso que deberia formarse y sustanciarse con arreglo á ordenanza, se ha servido resolver, conforme con el parecer del tribunal, que el citado Pascual Alonso sea destinado por ocho años á uno de los tres presidios menores de Africa; mandando al propio tiempo que la referida Real orden de 9 de Febrero de 1796 se haga extensiva á todos los que se inutilizasen igualmente con anterioridad al sorteo, circulándose en la forma ordinaria, para que nadie alegue ignorancia en esta materia. Lo que de Real orden comunico V.S. para inteligencia : cumplimiento del Consejo.

Publicada esta Real resolucion en el propio Consejo, ha acordado la comunique á V. como lo ejecuto, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, esperando se sirva V. darme aviso de su recibo. Dios guarde á V. muchos años. Ma-

drid 22 de Junio de 1819.

De acuerdo del expresado Consejo lo comunico á V. &c.

Madrid 22 de Mayo de 1824.

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

RUSIA.

Odesa 26 de Abril.

Tenemos cartas de Constantinopla, que al mérito de la autenticidad reunen el de ofrecer un cuadro interesante de los prepatativos que se han hecho para que esta cuarta campaña tenga un éxito mas afortunado que las tres anteriores: los turcos no pueden negar que será decisiva. Por otra parte se sabe tambien en Constantinopla cuales son los preparativos de defensa y aun de ataque que han hecho los griegos. La proclama dirigida por el senado á toda la nacion circula hasta en la misma capital del imperio otomano. Este interesante documento presente de estado de la situacion actual de la Morea, y las fuerzas que puede el senado poner en movimiento. El número de hombres que puede tomar las armas asciende á 128,000: 40,000 estan ya dispuestos á entrar en campaña.

Tampoco disimula el senado que ha sido alterada la union por las pretensiones exageradas de algunos gefes de partido; pero asegura que los intereses de la causa pública no permitirán mas

que una discordia pasagera.

El Amigo de las leyes, periódico que se imprime en la isla de Hidra, contiene algunos trozos de esta proclama; y añade: ¿Cualquiera que sea el disgusto que ocasionen a los amigos de la patria estas disensiones civiles, no dudamos empero que la aparicion de los turcos será la señal para reunir prontamente á todos los hijos de la Grecia. Y en efecto, chay uno solo que no conozca que si llegase á triunfar el bárbaro musulman, todo cristiano, sin distincion alguna, no podria esperar otra suerte que el suplicio, ó una esclavitud tal vez aun mas horrible? Derrotado tres veces el turco, reune los restos de su ejercito para probar por cuarta vez la fortuna, la cual vá á decidir este año sin duda la entera libertad de los adoradores de la cruz."

Los hombres que pueden mas bien observar lo que pasa en la capital del imperio turco, estan unánimemente persuadidos de que la rérdida de la primera batalla ocasionaria una sublevacion general muy peligrosa, porque los genizaros se pondrian infaliblemente à la cabeza de los descontentos. Por lo que hace à los ejércitos de estos bárbaros, la increible dilapidacion de los encargados de las provisiones bastaria para destruirlos; puesto que los víveres y demas suministros que compra el Gobierno con grandes expensas, son revendidos muchas veces por los abastecedores antes de entrar en los almacenes. Como el general en gese es el que tiene la mayor parte en estas ventas escandalosas, quedan los delincuentes al abrigo de su proteccion, y el soldado tiene que perecer de hambre y de enfermedad. Con la vana esperanza de remediar tantos males, ha querido el Sultan confiar el mando de sus ejércitos al virey de Egipto; pero este es demasiado político para alejarse mucho de sus estados.

Otro poderoso motivo detendrá por otra parte al virey en las orillas del mar Rojo. Los wechabitas, que se dicen siempre destruidos, acaban de avanzar en número de 250 hasta Coifudi. Las tropas de Mehemet-Ali han tenido ya un vivo combate con estos temibles árabes, quienes han perdido, segun cuentan,

19 hombres.

La flota del capitan bajá se compone de 50 naves; pero casi todas de corto trasporte. Solo hay 49 hombres de desembarco; y en virtud de haberse negado los genízaros á embarcarse sin una crecida paga. Se les ha prometido una gratificacion de 150 pesos turcos y cuatro aspres de plus cada dia. Dicen que el capitan bajá se hará á la vela para la isla de Ipsara, mientras que la escuadra egipcia se reune en las playas de Hidra. El momento decisivo se acerca: jojala que el Dios de los ejércitos de la victoria à la civilizacion contra la barbarie!

Viena 13 de Mayo.

Acabamos de recibir por un correo extraordinario de Constantinopla la noticia importante de que se ha arreglado definitivamente la evacuacion de la Valaquia y Moldavia, á consecuencia de una conserencia que tuvieron el 27 de Abril el embajador ingles y el reis-effendi, y que se verificará inmediatamente.

El mismo dia se ha publicado el tratado entre el Rey de Cerdeña y la Puerta, que asegura á los buques sardos la navegación libre en el mar Negro. El encargado de Negocios de Turin fue presentado en seguida al ministro otomano por el embaja-

dor ingles.

INGLATERRA.

Londres 20 de Mayo.
Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 95. Obligacio-

nes de España 201. Prima del empréstito frances 17 3.

Sugetos que se suponen mejor informados de las causas de la partida de Itúrbide para Méjico, aseguran que no va como agente secreto de la España ni de la Francia, sino con miras peculiares: que destruirá la república, si puede, para levantar su trono sobre sus ruinas.

La expedicion al Norte mandada por el capitan Parri salió

ayer 19 á las tres de la mañana.

Segun las cartas de Malta de 29 de Abril, parece ha sidomuy prematuro el anuncio de la paz hecha con Argel. Deben estar en pie las dificultades, cuando el navío Revenge ha recibido orden de volver al bloqueo.

Las cartas de Alejandría dicen que uno de los efectos de la catástrofe del Cairo ha sido suspender la salida de la expedicion

contra los griegos.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 96. Obligaciones de España 202. Prima del emprestito frances 18. El agente de Lloyd en Alejandría escribe, con fecha 29 de Abril, que no deja de tener algun cuidado por las naves inglesas que hay en quellos mares, pues sabe que cuatro fragatas y dos corbetas argelinas que cruzan por alli con bandera tunecina, han preguntado por los buques ingleses que han hecho escala en Alejandría. Son tanto mas temibles los proyectos de estos piratas, cuanto que no hay buque alguno de guerra ingles que proteja el comercio.

Nuestros diarios contienen el tratado relativo á la cesion hecha por el Rey de los Paises-Bajos de las posesiones que tiene en la India, por las que poseen los ingleses en la isla de Sumatra.

Este tratado se firmó el 17 de Marzo.

Escriben de Cantorberi que han pasado por alli muchos oficiales constitucionales españoles en el estado mas miserable. Dicen que se dirigen á Lóndres á implorar la clemencia del gobierno. Despues que se ha adoptado el alien-bill, son observados con mucho rigor.

## FRANCIA.

#### Paris 23 de Mayo.

Cámara de los Diputados.

En la sesion de 22 se examinaron los documentos que presentó Mr. Benjamin Constant para acreditar que era frances.

La sesion fue refiida; pero habiendo probado que su madre era francesa, le valió el principio de derecho partus sequitur ven-

trem, y fue admitido por 214 votos contra 168.

Ha ido en apelacion á la segunda sala del tribunal superior de Lieja un pleito muy importante entre S. A. el Príncipe Cárlos de Rohan y S. A. S. Monseñor el Duque de Borbon y Madama Luisa de Condé, el Príncipe Luis de Trimoille y la Princesa de Poix. Se trata de la propiedad del ducado de Bouillon, cuya soberanía se ha suspendido, supuesta indemnizacion á S. M. el Rey de los Paises-Bajos por los tratados de 1814 y 815. El tribunal determinará entre los litigantes los efectos de una sustitucion fundada en 1696 por Godofredo Mauricio, duque de Bouillon, á consecuencia de diferentes decisiones del congreso de Viena, y de árbitros nombrados por la mediacion de las altas Potencias. Estos son Mrs. Merlin y Mailhe por el Príncipe de Rohan, y por la otra parte Mrs. Lesoine y Teste.

### NOTICIAS DE ESPAÑA.

. Granada 14 de Mayo:

En el dia de ayer se proporcionó á esta ciudad una funcion

que hacia años no veíamos. El Ilmo. Sr. Arzobispo celebró, de pontifical; y bendijo la bandera del batallon ligero de Guias Leales del Rey. Con anticipacion se convidó á todas las autóridades, prelados, maestranza, oficialidad y una multitud de personas de ambos sexos de esta capital. A las 10 de la mañana ya no se cabia en el gran templo; tal era la multitud de personas que concurrieron. El batallon se presentó á la hora señalada, quedando admirados cuantos le vieron de su brillantez, marcialidad, entusiasmo y disciplina: su aspecto guerrero recordaba los tiempos de las glorias, y los granadinos miraban con placer un batallon formado en su suelo, que ha conservado y conserva la paz y sosiego de la capital y reino.

El Exemo. Sr. capitan general de este reino D. Josef Ignacio Alvarez Campaña, despues de haber asistido á toda la funcion de iglesia, presenció la jura del batalion á la bandera, manifestando al comandante lo satisfecho que estaba del brillante estado del cuerpo, que sin duda puede compararse con el primero de Europa. La descarga que ejecutó dió pruebas de su completa instruccion, pues sin embargo que cercaban al batallon mas de 200 almas que le impedian oir las voces de mando, solo se sintió un tiro; tal fue la igualdad con que dispararon estos admirables soldados, los cuales despues de ser revistados por S. E. marcharon con aquel orden que habia desaparecido de nuestros ejércitos en tiempo de la llamada constitucion. Por la noche se ejecutó en el teatro una magnífica funcion analoga al dia; cual fue la Noticia feliz, y canciones realistas, que fueron aplaudidas por todos los concurrentes con el orden debido. El comandiante del batalion con tan justo motivo diá la orden siguiente al cuerpo.

"Guias leales del Rey: El primer dia de vuestras dichas fue cuando supisteis se hallaba fuera del poder de la tiranía nuestro amado Rey y augusta Familia. El segundo cuando os abrazásteis mutuamente despues que, espateidos por varios puntos, unos con las armas en la mano defendíais la sagrada causa de Dios y del Rey, y saliendo otros de tenebrosos encierros formásteis todos este harmoso batallon. El secero es el día de hoy, en el que con admirable placer jurais de nuevo vuestra derisolada y probada fidelidad al mejor de los Monarcas ante su bandera, que con marcial entusiasmo la veis tremolar sobre vuestras relucientes bayonetas: miradía, valientes Guias, miradía, y vereis cual vuestras almas se engrandecen al contemplar que ella os conducirá al campo del honor, y presenciará los briosos hechos que esperan recibir de vosotros el Rey y las Españas.

"Soldados: sea vuestro valor y constante realismo admirado siempre en todas las partes del mundo; conozcan los españoles que sois y sereis una de las fuertes columnas que sostiene y sostendran el Altar y el Trono, y que es mas facil atracr á todos los mahometanos á nuestra santa y verdadera Religion, que separar á uno de vosotros del libre, espontáneo y firme propósito de vencer ó morir por nuestro Rey. Sea causa nuestra decision del consuelo de los buenos, al paso que confunda los que traidoramente traten de perturbar la dulce y deseada paz que empezamos á disfrutar, la cual será prolongada por la sabiduría y paternal corazon del Soberano.

"Conservad siempre vuestra gratitud al Ilmo. Sr. Arzobispo y cabildo de esta Sta. Iglesia por la brillantez, magnificencia y generosidad con que se han portado en la bendicion de nuestra bandera: nada les ha quedado que hacer á estos recomendables y virtuosos ministros del Todopoderoso para mostraros lo grandioso y religioso de tan magestuoso acto y del aprecio que les mereceis. Recompensemos á tan ilustres sacerdotes con nuestra eterna y respetuosa amistad.

"Soldados: Solo nos queda que esperar el cuarto dia de nuestras glorias, que será aquel que venzamos á los enemigos que aparezcan contra Fernando vII, que nació para ser nuestro Rer absoluto. Dios protege su causa, y visiblemente les salvó y nos salvó de las crueles garras de los revolucionarios: defendamos pues con la constancia que debemos y tenemos de costumbre los decretos del Altísimo y la voluntad de nuestro Monarca. Soldados, viva la Religion, viva el Rer, viva su Real Familia."

Cádiz 28 de Mayo.

Noticias que corrieron en Méjico al saber que España habia vuelto 
á su antiguo sistema de gobierno.

Habian tenido unos dias antes los novadores el sentimiento de saber de positivo las derrotas del ejército de Bolivar en el Perú. Llegaron los sucesos de Cádiz de últimos de Setiembre y decreto de S. M. del 1.º de Octubre en el Puerto de Stal María: en seguida lo ocurrido en la Havana á virtud de ellos. Acontecimientos de tanta magnitud no podian estar ocultos por mucho tiempo à la generalidad de aquellos habitantes. Los federales qui-

sieron anunciarlos al público con un manifiesto razonado para que no causasen tanta sensacion. Se escribian y borroban a un tiempo los conceptos del agitado manifiesto, y al fin abandonaron la empresa á los periodistas, y he aqui lo que uno de ellos publicó en el Aguila Mejicana, núm. 256.

"Ha corrido hoy con mucha generalidad la funesta noticia de que nuestros hermanos de Lima han sufrido grandes reveses: que el ejercito español ha triunfado en muchas partes, y que han corrido rios de sangre (1). Se repite tambien la especie de que la santa liga ha hecho su repartimiento sobre el mapa, adjudicando la república de Colombia á Francia; el Perú á la Inglaterra, y

Méjico á España (2).

, Aun cuando se confirmen estas especies , nada debemos temer estando ya echada la base principal de nuestra constitucion, que es la forma de gobierno que la nacion adopta (3); unidos los Estados con los vínculos mas estrechos, cederán todos la parte de soberanía que sea menester para la comun defensa (4), concurrirán con sus caudales y personas (5), y sobre todo tendrán un sumo respeto al congreso general que representa la soberanía de toda la federacion, y el que ha de proporcionar los medios para que no se nos vuelva á dominar (6)."

Sin embargo de todos esos bordados á las noticias, ellas causaron todo el efecto que era consiguiente á su tamaño entre la multitud. De aqui provino el que las tropas de Lobato pretendieron con sus gefes subirse à las barbas del cuerpo ejecutivo y congreso, considerando la poca consistencia en que debia reputársele; y á no acudir algunos ingleses con el préstamo inmediatamente tendrian uno y otro cuerpo que tomar el camino de Huantitlan mas que de paso, segun carta de uno de los mismos

diputados.

Noticias del alto Perú.

Una carta de Guayaquil del 7 de Enero dice lo siguiente: Bolivar ha perdido ya las esperanzas de reparar las malas resultas de los últimos sucesos. La tentativa de insurreccionar los pueblos de Pasco le ha sido infructuosa. El virey Laserna, que ya no tiene enemigos que combatir en lo interior, ha reunido mas de 50 hombres por aquel punto para observar los movimientos de Bolivar. Ha visto este que los chilenos no quieren pelear, volviendose á sus pueblos; que la opinion ya está enteramente por las tropas del Rev, vencedoras en todas partes. Las suerzas navales se han reducido á dos bergantines, una corbeta y una fragata; sus oficiales y marinería mal pagados, tampoco manifiestan ya interes en la causa de la independencia, y todos los mas desesperan de ella.

Idem de Buenos-Aires. Cartas del 20 de Febrero dicen: Esta desgraciada ciudad continúa en los sobresaltos que causan las disposiciones de los indios pampas, entre los que hay muchas castas y blancos refugiados desde el tiempo de la atroz persecucion, que juran vengarse, y hacer que desaparezcan hasta los cimientos de estos edificios, abrigo de criminales. Juzgue V. cuál será nuestra situacion si llegan á realizar su empresa."

Madrid 4 de Junio.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

El Rey se ha servido nombrar para la regencia de la audiencia de Extremadura á D. Vicente Borja: para dos plazas de oi-

(1) En que corrió mucha sangre se equivocó el periodista: si dijese que habian corrido los soldados de Bolivar cuanto pudieron para librarse de caer todos en poder de las armas del REY, diria verdad. Tambien la diria con asegurar que varios de estos cuerpos fugitivos se pasaron despues de la batalla al ejército Real vencedor.

Esto sí que es dar con las paredes sin atinarcon la cama. (3) Rebajando la mayor y mas útil parte de ella, que suspira por el antiguo gobierno de su legítimo Soberano, para salir de

la miseria à que la han reducido vuestras locuras.

No digo parte; toda os la ceden, con tal de que les restituyais la prosperidad que gozaban cuando no se acordaban de semejante delirio.

(5) Y donde estan esos caudales? Y con que manteneis

esas personas?

dor de la misma a D. Juan María Ruano y D. Vicente Esteve: para otras dos de alcalde del crimen de ella á D. Rafael Josef Crespo y D. Francisco Delgado y Ayala: para la fiscalía de la misma audiencia a D. Pedro Porro: para tres plazas de oidores de la audiencia de Galicia á D. Félix Andres de Pazos, D. Josef de Lasauca y D. Vicente Gonzalez de Caces: para oidores de la audiencia de Sevilla á D. Manuel Victoriano Moyano y D. Eugenio L'arrumbide, alcaldes del crimen de ella: para las resultas de estos à D. Agustin Lopetedi, fiscal de la audiencia de Santa Fe, y á D. Josef Pareja, fiscal de la de Lima: para la fis-calía del crimen de la misma audiencia de Sevilla á D. Diego Martin de Villodies, que lo es de la de Quito: y ha tenido á bien confirmar à D. Ignacio Javier Romero la gracia que la Junta provisional de Gobierno de España é Indias la hizo de una plaza de alcalde del crímen de la chancillería de Valladolid con la antigüedad de su nombramiento; en reponer á D. Agustin Riquelme en la plaza de alcalde del crimen de la chancillería de Granada, que obtenia en el año de 1808; y en conceder hono-res de oidor de la citada chancillería de Valladolid á D. Antonio Josef Galindo, teniente de corregidor de Madrid.

Para dos plazas supernumerarias de la Rota á D. Manuel

Ribote Rodriguez y D. Juan Josef Oderiz.

Asimismo se ha servido nombrar S. M. para el corregimiento del Señorio de Vizcaya a D. Eladio Alonso Valdenebro: para el corregimiento político de Ronda á D. Josef Domingo Cuellan para la vara de alcalde mayor de la misma á D. Blas Peinador y Pino: para la de Bailen á D. Antonio Ramos Gallegos: para la de Guadalajara à D. Leandro Becerril: para el corregimiento de letras de Andújar à D. Rafael Anialdo: para el de Tarazona, Madrigueras y Quintanar del Rey a D. Juan Bermejo y Sirgo: para el de Tordesillas à D. Juan Peinador y Pino: para el de Ponferrade á D. Anselmo del Campo: para el de Olmedo á D. Dionisio Apollaniz: para el de Carrion à D. Gil de S. Juan Benito: para el de Avila à D. Josef de Ibarlucea spara el de Marbella à Don Andres Gabriel Canovas: para el de Guadix à D. Domingo Josef Fernandez-Martinez: para el de Agreda á D. Josef de Bal-máseda: para el de Chinchilla á D. Luis Cuadrado y Valdelomar: para la vara de alcalde mayor de Autol á D. Antonio Zapatero: para la de Salamanca á D. Manuel Perez Navarrete: para la de las poblaciones de Sierra Morena á D. Manuel Gonzalez Pinto: para la de Cevico de la Torre à D. Facundo Martinez Toledano: para la de Santander à D. Antonio de la Llata Palacios: para la de la Seca á D. Joaquin Ruiz de Arechavaleta: para la de Purchena á D. Rafael Baquero y Moreno: para la de Rueda á D. Marcelo Fulgencio de Melo: para la de Motril á D. Joaquin Beneito: para la de Sigüenza á D. Luis Galiano; y para la de Almunecar y Salobreña á D. Antonio Montalvo y Vargas.

El domingo 9 del corriente se instaló la Comision de Inscripciones de la deuda pública en la direccion de la Real Caja de Amortizacion, abriendose el Gran Libro de la deuda consolidada mandado establecer por Real decreto de 8 de Marzo anterior. Este acto, en que puede asegurarse se fijó el cimiento sólido del restablecimiento de nuestro desmoronado crédito, debia celebrarse de una manera que pudiese satisfacer en parte los vehementes deseos de S. M. en favor de los acreedores del Estado; y al efecto, señalado el dia y hora por el Excmo. Sr. D. Antonio Gomez Calderon, presidente de aquella comision, dispuso el consejero de Hacienda, Director de la Caja, D. Juan Pedro Vincenti pasar una esquela de convite á varios gefes y personas, que en representacion de los acreedores en general, y como interesados en la opinion de dichos establecimientos, asistiesen a esta ceremonia; los cuales fueron los siguientes señores: Cónsules de SS. MM. Cristianísima y Británica , Tesorero general , Directores de Rentas, Contadores de Valores y Distribucion, Director de la Comision de Liquidacion, Inténdente general del ejército, Oficiales mayores de las secretarias del Despacho de Estado, de Guerra, de Marina, de Hacienda de España y de Hacienda de Indias, Oficial mayor de la secretaria del Consejo de Estado, Secrétario de cámara y de la estampilla de S. M., Contador y Te-sorero de la Real Casa, Gefe de la renovacion de Vales, Di-rector del Banco de S. Cárlos, Vicepresidente de la Real compañía de Filipinas, Director de Gremios, dos negociantes extrangeros, tres idem del comercio de esta corte, dos corredores de cambios, y los empresarios del emprestito Guebhard. Reunidos en el sitio indicado, se verificó la instalación, habiendo pronunciado el Exemo. Sr. Presidente el siguiente discurso:

"Señores: Cuando la soberana piedad de S. M. tuvo á bien

<sup>(6)</sup> Todos estos son palabrones al aire. Cuanto mejor os estuviera pensar en la reconciliación con la legítima autoridad soberana, dispuesta á perdonar á los que reconocen sus yerros, como acabamos de ver en España.

nombrarme para la presidencia de la Comision de Inscripciones, me dispensó por consiguiente el honor de ocupar este lugar en el acto de su instalacion, en la que debia quedar corriente la del gran libro de la deuda consolidada del Estado, que ha de ser el depositario principal de la confianza pública, y el nuevo agente del crédito de nuestra Nacion. Una obra de tal naturaleza, y tan interesante por las grandes consecuencias que es capaz de producir, solo podia emprenderse en aquella feliz época, en que restituido nuestro augusto Soberano al pleno ejercicio de los derechos heredados de sus virtuosos Progenitores, é inseparables de su soberanía; derechos de que en la mayor parte habia sido despojado por una faccion tan impía como pérfida é ingrata, pudiera dedicar toda su Real atencion á facilitar á sus pueblos los medios de conseguir el bienestar, de que habian gozado en tiempos menos desgraciados, y de que habían sido privados por unas guerras casi continuas, por unas alianzas acaso mas ominosas en sus resultados definitivos que las mismas guerras, por una invasion extrangera la mas cruel y exterminadora, y finalmente por unas rebeliones atroces, de cuyo carácter inmoral y sanguinario no se hallará semejante en la historia.

"Con efecto, VV. SS. han sido todos buenos testigos, asi de los males sufridos, como del decidido empeño con que S. M. ha dedicado todo su Real ánimo, tanto en la época anterior de 1814 como en la actual, á cicatrizar las llagas profundas que habian causado tamaños males en el cuerpo político de la Monarquía. En una y otra ocasion tuvo S. M. bien presentes á los acreedores del Estado para dispensarles todo el alivio que era compatible con la situacion del Gobierno, como lo acredita la multitud de Reales decretos expedidos en su favor. Pero si en la época anterior no se pudo dar la última mano á las disposiciones legislativas para consolidar la esperanza de los acreedores, á la vista de todos estan las verdaderas causas. Los males de la invasion extrangera habian pesado sobre todas las clases del Estado; la ausencia de S. M. habia dado lugar á que los demagogos de Cádiz hubiesen disuelto con sus doctrinas anárquicas casi todos los vínculos del orden social, y por último el empeño con que se procuraban fomentar nuevas conspiraciones, todo debia llamar la atencion del Gobierno al remedio de estos males mas dignos de atencion por su universalidad. En el dia nuestra situacion es menos penosa. Los males causados por el pretendido regimen constitucional, y los destrozos de la guerra civil, han recaido principalmente sobre los desgraciados Realistas que no quisieron faltar á sus juramentos. El solo nombre del Rev y su Real presencia han bastado para mantener los principios conservadores del orden social, à pesar del furor y de los essuerzos de los anarquistas; y la estrecha union de todos los Soberanos de la Europa nos ofrece la esperanza consoladora de que la mayoría de la Nacion, desengañada tan á su costa de las promesas falaces de los pretendidos reformadores del género humano, no volverá a verse sojuzgada por su perfidia. Y véanse ya descubiertas las causas por que en la presente época se ha podido realizar la promulgacion del Real decreto de 4 de Febrero anterior, que debemos mirar como el cimiento principal en que vá á construirse el edificio de nuestro crédito, crédito ya garantizado en parte por la prudente circunspeccion con que el Ministro de Estado y del Despacho de Hacienda ha principiado á ponerlo en ejecucion, inclinando el Real ánimo á la promulgacion del de 8 de Marzo, en que se adoptó la formacion de ese gran libro, cuya inviolabilidad ofrece á los acreedores del Estado la mejor garantía de su futuro reembolso. En conformidad pues de estas soberanas disposiciones, y de que no serán vanas sus esperanzas, vamos á proceder en presencia de VV. SS. á la inscripcion de la primera partida de 600 millones de reales en Vales consolidados, con que por de pronto se aumentará la riqueza pública, y se dará nuevo impulso á la circulacion.

"Pero no olvidemos, señores, que en vano trabajará el Gobierno en mejorar nuestra situación, si no contribuimos por nuestra parte al buen resultado de sus justos deseos. Cerremos nuestros oidos á las sugestiones de esos hombres que procuran sembrar la desconsianza para llevar adelante sus maquinaciones. Tengamos presente que la adopción del gran libro no es el resultado de meras teorías, y sí el fruto de la observación y de la experiencia. Consiemos en el amor paternal que S. M. dispensa á todos sus pueblos; en el zelo con que los Ministros deben corresponder á la Real consianza; en el carácter del caballero Director encargado de la amortización, carácter de que tiene dadas tantas pruebas en sus anteriores administraciones; y no dudemos un momento que nuestra futura felicidad ha de fundarse en la confianza. Si la dispensamos al presente establecimiento veremos restablecerse y prosperar nuestro crédito, dando asi á nuestro augusto Soberano la esperanza consoladora de ver extinguidos los males que aun pesan sobre sus pueblos. Yo asi lo espero de todos los fieles vasallos de S. M. en general, y mas particularmente de las corporaciones de comercio, cuyo interes consiste en unirse íntimamente al Gobierno, y auxiliarlo en sus operaciones, y lleno de esta confianza procedo á declarar instalada la Comision de Inscripciones; y que en su consecuencia va á procederse en el acto á la inscripcion de la primera partida de 600 millones de reales en vales consolidados, despues de leerse por el caballero Secretario los ya citados Reales decretos de 4 de Febrero y 8 de Marzo."

El Sr. marques de Almenara, Director del Banco nacional de S. Cárlos, aprovechándose de la gracia concedida por S. M. á los accionistas del Banco, de inscribir en el gran libro 100 millones de su deuda, garantizados con arreglo á las Reales órdenes que rigen en la materia con cinco millones de renta al año, tomó la palabra para manifestar los sentimientos de aquellos, que llenos de reconocimiento á S. M. por la gracia que se ha dignado dispensarles, se ofrecian á contribuir con su opinion y con todos sus esfuerzos á la realizacion de sus paternales descos respecto al establecimiento del Gran Libro y Caja de Amortizacion, que consideran el mas seguro apoyo del crédito español.

En seguida el vicedirector de la Real Compañía de Filipinas manifestó á la Junta sus deseos de que cupiese igual suerte a la sociedad que representaba, por la justa opinion que le merecia tan grandioso establecimiento. El Presidente contesté á estas manifestaciones, indicando la satisfaccion que cabia á la Comision viendo los sinceros sentimientos de aquellas respetables corporaciones, uyas luces y auxilios se prometia habian de cooperar á los altos fines que S. M. se propuso al crear estos nuevos establecimientos.

Acto contínuo se presentó el Gran Libro; y habiendo examinado la Comision y los demas concurrentes que estaban ya copiados los Reales decretos de 4 de Febrero y 8 de Marzo, segun se dignó acordar S. M., se hizo la inscripcion de los 600 millones de rs. de vales consolidados, y 30 de la renta anual señalada para el pago de sus intereses y progresiva amortizacion; en cuyo acto manifestó el Director de la Real Caja, que este capital se hallaba en el dia en poder de dos clases de interesados; á saber, los tenedores de Vales consolidados y que se consoliden con arreglo al Real decreto de 3 de Abril de 1818 por la cantidad de 460 y pico de millones, y el establecimiento de su cargo por la restante, ó sean cerca de 140 millones; y verificada la inscripcion se cerró y guardó este monumento del credito español en el arca de tres llaves, que fueron distribuidas en los terminos que señala el mismo Real decreto de 8 de Marzo al Excmo. Sefior Presidente, al Sr. Director de la Caja, y al Sr. Fiscal del supremo Consejo de Hacienda, con lo que se finalizó tan solemne acto.

Al anunciar al público esta ligera noticia, tenemos la mayor satisfaccion en indicar á nuestros lectores que empiezan ya á tocarse los resultados de las beneficas disposiciones acordadas por S. M. en la mejora de los efectos públicos; pudiendo asegurar que en dos dias se ha aumentado la riqueza pública en muchos millones. ¡Qué gloria para España y para sus hijos predilectos que ven renacer la confianza, y asegurarse de un modo no menos nuevo que grandioso, el edificio del crédito que ha de consolidar la paz y la felicidad de la Monarquía! Nosotros esperamos que nuestros capitalistas, nuestros acreedores; y cuantos se interesan en la prosperidad del Estado, contribuirán á porfia con sus luces, con sus virtudes, y con su patriotismo para acabar la grande obra que la piedad y el amor del Rey nuestro Señor ha consagrado al alivio de los acreedores en particular, y que dirigida con constancia y ardor ha de producir en general bienes sin cuento al Estado y á sus fieles vasallos, á quienes tantas pruebas dió siempre de sus paternales é incesantes desvelos.

ANUNCIO.

Se vende, á metálico, un oficio de escribano de Ayuntamiento de la villa de Zalamea la Serena: para tratar sobre el particular se acudirá en dicha villa á D. Diego de Godoy, administrador de aquella Real Encomienda, y en esta corte á Don Francisco Flores, procurador de los Reales consejos.